



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

24 FEB. 2004

VISTO el expediente N° 827-0654/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de pago de las erogaciones emergentes del alquiler y gastos de equipos y servicio técnico del Centro de Copiado.

Que es necesario reconocer los gastos efectuados por el uso de dichos servicios.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los gastos generados por el uso de los seis (6) equipos fotocopadores en blanco y negro y un (1) equipo color, ubicados en el Centro de Copiado, por un monto que asciende a la suma total de pesos veintiún mil cuatrocientos doce con 76/100 (\$ 21.412,76).

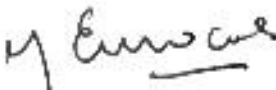
ARTICULO 2º: Autorizar el pago a favor de la locadora "CANNON", según Facturas N° 0001-00009470, N° 0001-00009471, N° 0001-00009783 y N° 0001-00009784, obrantes a fs. 12, 13, 14 y 22, del Expediente 827-0654/03.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 1.5.2.- Red Programática – Centro Focopiado.

ARTICULO 4º: Registre, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 071/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES